

**Fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba**

Fecha.- 22 de octubre de 2020.

Lugar.- Centro Nacional de Formación Ocupacional, sito en Carretera de la Coruña, Km 64.

Hora.- 12,00 horas.

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal www.elespinar.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar, a 31 de agosto de 2020.— El Alcalde, Javier Figueredo Soto.

12705

**ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2020**

En sesión ordinaria del Pleno, de fecha 2 de septiembre de 2020, se ha aprobado inicialmente sobre el presupuesto municipal para el ejercicio 2020, el expediente de modificación de créditos n.º 15/2020, por suplemento de crédito, por un importe de 1.273.183,54 euros, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para la amortización o devolución anticipada del capital pendiente de la aportación municipal a la inversión en E.D.A.R.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el expediente se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas municipales de Intervención y en la página web del Ayuntamiento de El Espinar, sita en www.elespinar.es y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación que dispondrá de un plazo de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

Transcurrido dicho plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos n.º 15/2020 quedará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Espinar, a 3 de septiembre de 2020.— El Alcalde, Javier Figueredo Soto.

12707

**ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 16/2020**

En sesión ordinaria del Pleno, de fecha 2 de septiembre de 2020, se ha aprobado inicialmente sobre el presupuesto municipal para el ejercicio 2020, el expediente de modificación de créditos n.º 16/2020, por importe de 131.000,00 euros, por transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto y dentro del capítulo segundo de gastos corrientes en bienes y servicios.



En cumplimiento de lo establecido en los artículos 179 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el expediente se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas municipales de Intervención y en la página web del Ayuntamiento de El Espinar, sita en www.elespinar.es y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación que dispondrá de un plazo de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

Transcurrido dicho plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos n.º 16/2020 quedará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Espinar, a 3 de septiembre de 2020.— El Alcalde, Javier Figueredo Soto.

12708

**ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 17/2020**

En sesión ordinaria del Pleno, de fecha 2 de septiembre de 2020, se ha aprobado inicialmente sobre el presupuesto municipal para el ejercicio 2020, el expediente de modificación de créditos n.º 17/2020, por importe de 15.000,00 euros, por suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales para inversiones en aula de percusión de la escuela municipal de música.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el expediente se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas municipales de Intervención y en la página web del Ayuntamiento de El Espinar, sita en www.elespinar.es y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación que dispondrá de un plazo de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

Transcurrido dicho plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos n.º 17/2020 quedará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Espinar, a 3 de septiembre de 2020.— El Alcalde, Javier Figueredo Soto.

12710

**ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 18/2020**

En sesión ordinaria del Pleno, de fecha 2 de septiembre de 2020, se ha aprobado inicialmente sobre el presupuesto municipal para el ejercicio 2020, el expediente de modificación de créditos n.º 18/2020, por importe de 681.000,00 euros, por créditos extraordinarios para inversiones financiado con el remanente de tesorería para gastos generales.



En cumplimiento de lo establecido en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el expediente se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas municipales de Intervención y en la página web del Ayuntamiento de El Espinar, sita en www.elespinar.es y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación que dispondrá de un plazo de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

Transcurrido dicho plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos n.º 18/2020 quedará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Espinar, a 3 de septiembre de 2020.— El Alcalde, Javier Figueredo Soto.

12772

Ayuntamiento de Fuentidueña

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA ÁREA DE APORTACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y RESIDUOS VOLUMINOSOS Y ENSERES NO PELIGROSOS

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de área de aportación de residuos de la construcción y demolición y residuos voluminosos y enseres no peligrosos, que se llevara a cabo en este término municipal en Polígono 8 Parcela 9005 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo queda el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina y en la página web del Ayuntamiento, y sede electrónica.

Fuentidueña, a 4 de septiembre de 2020.— El Alcalde, Fernando Pérez Díez.

12773

Ayuntamiento de Laguna de Contreras

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA ÁREA DE APORTACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y RESIDUOS VOLUMINOSOS Y ENSERES NO PELIGROSOS

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de área de aportación de resi-

